

DUPLICADO DE TARJETA DE HIJOS E HIJAS DE PROGENITORES QUE NO CONVIVEN CON PATRIA POTESTAD COMPARTIDA.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- Modelo oficial de solicitud.
- Fotocopia del documento de identificación (DNI o NIE) del progenitor solicitante.
- Fotocopia del documento de identificación (DNI o NIE) del menor, en caso de tenerlo.
- Fotocopia completa de la sentencia judicial y convenio regulador (en caso de existir), donde indique claramente que los dos progenitores ostenten la patria potestad compartida.

(Estos documentos han de estar testimoniados por el Juzgado correspondiente).

TRAMITACIÓN:

El trámite se puede realizar desde los propios Centros de Salud, toda la documentación aportada será escaneada por los/as operadores/as de los Centros. De esta manera su solicitud quedará registrada para la posterior resolución.

Una vez aprobado el trámite, se emitirá un SMS a los dos progenitores, indicando que ha de pasar por el centro de salud a recoger la nueva tarjeta. A partir de este momento, cada progenitor puede solicitar individualmente la impresión de una nueva tarjeta sin invalidar la del otro/a tutor/a.